

## INDICE DE INCIDENCIA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

Los índices utilizados para medir la siniestralidad laboral están armonizados con la fórmula establecida por la Eurostat.

**Definición del indicador:** El índice de incidencia de enfermedades profesionales representa el número de enfermedades profesionales con baja por cada cien mil trabajadoras/es expuestos al riesgo. Los índices se refieren a enfermedades diagnosticadas en el año.

**Forma de cálculo:** Se obtiene como un cociente donde el numerador se corresponde con el número de enfermedades profesionales con baja multiplicado por cien mil y el denominador es la media anual de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social en aquellos regímenes que tienen cubiertas específicamente las contingencias profesionales: R. General y Minería del Carbón, R. Especial Agrario, R. Especial del Mar y trabajadores del R. Especial de Autónomos que hayan optado por la cobertura de contingencias profesionales. (Fuente Anuario MEYSS)

$$\text{Índice de Incidencia} = \frac{\text{*Enfermedades profesionales con baja X 100.000}}{\text{Media anual de afiliados a regímenes de la S.S. con la contingencia de accidente de trabajo cubierta}}$$

\*No incluye las recaídas

### Cambios metodológicos

Desde enero 2014 el MEYSS ha llevado a cabo un cambio metodológico en la población afiliada de referencia para el cálculo de los índices de incidencia: se dejan de contar los afiliados al S.E. de trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General en periodos de inactividad, debido a que no cotizan a la S.S. por contingencias profesionales y los funcionarios afiliados al R.G. de la S.S. afectados por R.D.L. 13/2010 debido a que la gestión de las contingencias profesionales de este colectivo se llevan a cabo a través de las mutualidades (MUFACE, ISFAS, MUGEJU).

Estos cambios se han aplicado en la reelaboración de índices desde 2012 para poder comparar la evolución con los datos de la población de referencia según los nuevos criterios.

### Fuentes:

Fuente de enfermedades: Base CEPROSS e Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia

Fuente de trabajadores en alta a la seguridad social: Tesorería General de la Seguridad Social y Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

## **Análisis:**

El número de enfermedades profesionales con baja, no se corresponde con la realidad de la salud laboral de los trabajadores, ya que por un lado existe una infradeclaración demostrable y por otro, muchos de los casos se tratan como enfermedades comunes a través del sistema público de salud.

El incremento del número de casos en 2010 y 2011, se debió fundamentalmente a la labor emprendida desde el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la CARM, de revisar todos los partes de accidentes que afectan a brazos y hombros, independientemente del tipo de gravedad, para detectar aquellos casos que se han declarado como accidentes cuando en realidad eran enfermedades profesionales. Labor que se continúa realizando en la actualidad.

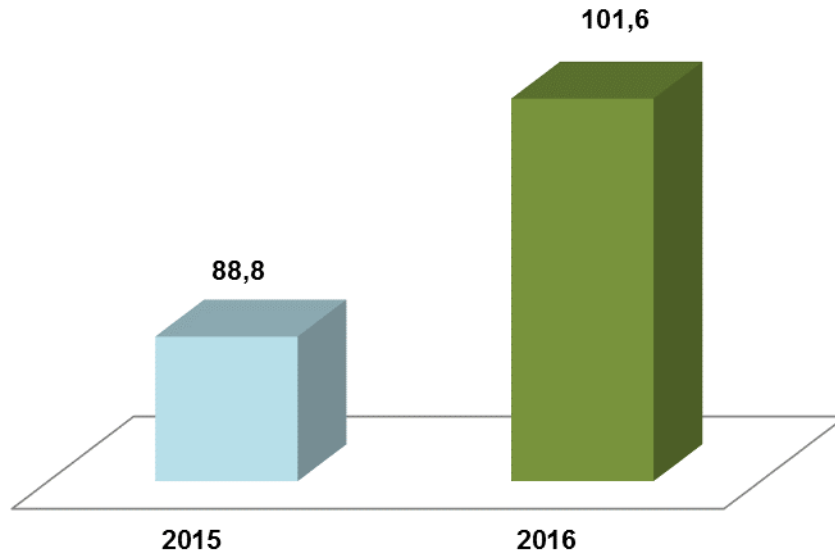
En 2016 el número de EEPP con baja fue de 447, lo que significa un aumento del 18,9% respecto al 2015 que fueron 376 casos.

El índice de incidencia también ha aumentado con respecto a 2015 en un 14,4%: ha pasado de los 88,8 casos por cada 100.000 afiliados con contingencias a los 101,6 en 2016 (Gráfico 1). Por sectores, Industria tiene el mayor índice de incidencia (184,9), un 82% superior al índice general para los cuatro sectores, seguido por construcción (139,5) y agricultura (118,7); servicios es el sector con menor índice de incidencia (76,4) (Gráfico 2).

Por sexos, el índice de incidencia de las mujeres es de 132,5, casi el doble que el de los hombres que es de 77,5. En los cuatros últimos años el índice de incidencia ha sido mayor en las mujeres que en los hombres, cuando habitualmente la diferencia era a la inversa (Gráfico 3). Hay que recordar que los índices de incidencia están calculados según los nuevos criterios de población de referencia tanto en 2012 como en 2013 y no hemos medido la incidencia que este cambio metodológico ha podido tener sobre el sexo. Lo cierto es que el número de casos de EEPP en mujeres es superior al de los hombres: 255 frente a 192 respectivamente.

**Evolución anual del índice de incidencia de enfermedades profesionales con baja. Período 2015-2016**

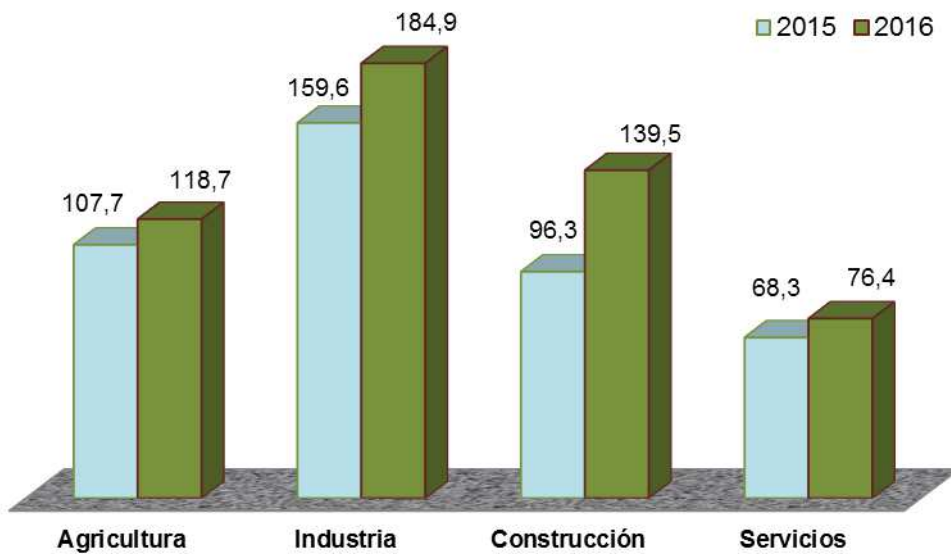
**Gráfico 1**



Índice de incidencia: Nº de enfermedades profesionales con baja por cada cien mil trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias por E.P. cubiertas (incluye autónomos)

**Evolución sectorial del índice de incidencia de enfermedades profesionales con baja. Período 2015-2016**

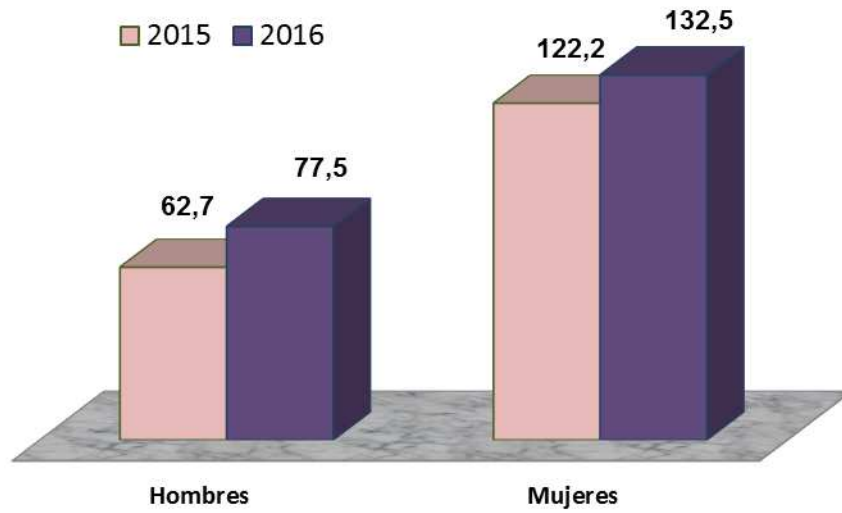
**Gráfico 2**



Índice de incidencia: Nº de enfermedades profesionales con baja por cada cien mil trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias por E.P. cubiertas (incluye autónomos)  
 Los índices de 2012 se han recalculado con los nuevos criterios de población de referencia afiliada

## Índice de enfermedades profesionales con baja según sexo. Período 2015-2016

Gráfico 3



Índice de incidencia: Nº de enfermedades profesionales con baja por cada cien mil trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias por EE.PP. cubiertas (incluye autónomos)

Fecha actualización marzo 2018